

RESOLUCIÓN No. 001 de 2019

(Enero 29)

Por la cual se imponen unas sanciones
EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL
CATEGORÍAS “A” y “B”

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1º. Imponer las sanciones correspondientes a un partido disputado por la 1ª fecha de la Liga Aguila I 2019.

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
EDER CHAUX	PATRIOTAS F.C.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JULIÁN BUITRAGO	PATRIOTAS F.C.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
BRAYAN FERNÁNDEZ	PATRIOTAS F.C.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
ANDRÉS ÁVILA	PATRIOTAS F.C.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
EXEQUIEL BENAVIDEZ	PATRIOTAS F.C.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JESÚS MURILLO	DIM	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
ANDRÉS RICAURTE	DIM	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
ELVIS PERLAZA	DIM	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
ARMANDO VARGAS	DEP. LA EQUIDAD	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
MICHAEL LÓPEZ	ATL. HUILA	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
EDDIE IBARGUEN	ATL. HUILA	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
RICARDO MARQUEZ	U. MAGDALENA	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JULIO MURILLO	U. MAGDALENA	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
RAFHAEL OLIVEIRA	JAGUARES F.C.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
HARRINSON MOJICA	JAGUARES F.C.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00

JUAN ZULUAGA	JAGUARES F.C.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
MAURICIO CORTES	JAGUARES F.C.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
DANIEL BOCANEGRA	ATL. NACIONAL	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
DIEGO PERALTA	ONCE CALDAS	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
DAVID GÓMEZ	ONCE CALDAS	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
DARIO RODRÍGUEZ	ONCE CALDAS	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
HENRY OBANDO	CÚCUTA DEP.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
HARRINSON MANCILLA	CÚCUTA DEP.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
DARWIN CARRERO	CÚCUTA DEP.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
LEANDRO VELÁSQUEZ	RIONEGRO	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
ALEXIS HINESTROZA	RIONEGRO	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JESÚS RIVAS	RIONEGRO	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JUAN ANGULO	DEP. CALI	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
RICHARD RENTERÍA	DEP. CALI	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
CAMILO MANCILLA	ATL. BUCARAMANGA	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
MARVIN VALLECILLA	ATL. BUCARAMANGA	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
ANDRÉS PÉREZ	IND. SANTAFE	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
BALDOMERO PERLAZA	IND. SANTAFE	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
ANDREY ESTUPIÑAN	DEP. PASTO	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
ELIESER QUIÑONES	DEP. PASTO	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
RICARDO JEREZ	A PETROLERA	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
CÉSAR ARIAS	A PETROLERA	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
MARLON TORRES	AMÉRICA DE CALI	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
CARLOS SIERRA	AMÉRICA DE CALI	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
YESUS CABRERA	AMÉRICA DE CALI	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
CRISTIAN FLOREZ	AMÉRICA DE CALI	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JHONATAN PÉREZ	AMÉRICA DE CALI	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
NEYDER MORENO	ENVIGADO F.C.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
GEORGE SAUNDERS	ENVIGADO F.C.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
BRAYAN LUCUMI	ENVIGADO F.C.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
ALEX RAMBAL	MILLONARIOS F.C.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
JAIR PALACIOS	MILLONARIOS F.C.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00
FELIPE JARAMILLO	MILLONARIOS F.C.	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$165.424,00

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol



PATROCINADOR PRINCIPAL



SOCIOS OFICIALES



CANALES OFICIALES



LICENCIA OFICIAL

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
PATRIOTAS F.C.	5 amonestaciones en el mismo partid	1 a fecha Liga Aguila I 2019	\$818.126,00
JAGUARES F.C.	4 amonestaciones en el mismo partid	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$818.126,00
AMÉRICA DE CALI	5 amonestaciones en el mismo partid	1ª fecha Liga Aguila I 2019	\$818.126,00

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 2º. Imponer las sanciones correspondientes a un partido disputado por la ida de la Superliga Aguila 2019.

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
RAFAEL PÉREZ	JUNIOR F.C.	Ida Superliga Aguila 2019	\$165.424,00
MARLON PIEDRAHITA	JUNIOR F.C.	Ida Superliga Aguila 2019	\$165.424,00
RAFAEL CARRASCAL	DEP. TOLIMA	Ida Superliga Aguila 2019	\$165.424,00
LUIS GONZÁLEZ	DEP. TOLIMA	Ida Superliga Aguila 2019	\$165.424,00
CARLOS ROBLES	DEP. TOLIMA	Ida Superliga Aguila 2019	\$165.424,00

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 3º. Imponer las sanciones correspondientes a un partido disputado por la vuelta de la Superliga Aguila 2019.

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
SERGIO MOSQUERA	DEP. TOLIMA	Vuelta Superliga Aguila 2019	\$165.424,00
MARCO PÉREZ	DEP. TOLIMA	Vuelta Superliga Aguila 2019	\$165.424,00
JUAN ARBOLEDA	DEP. TOLIMA	Vuelta Superliga Aguila 2019	\$165.424,00
YEISON GORDILLO	DEP. TOLIMA	Vuelta Superliga Aguila 2019	\$165.424,00
RAFAEL PÉREZ	JUNIOR F.C.	Vuelta Superliga Aguila 2019	\$165.424,00

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
DEP. TOLIMA	4 amonestaciones en el mismo partido	Vuelta Superliga Aguila 2019	\$818.126,00

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 4º.- Asociación deportivo Pasto sancionado con cuatro millones noventa mil seiscientos treinta pesos (\$4.090.630,00) de multa por demorar la continuidad del partido disputado por la 1ª fecha de la Liga Aguila I 2019 contra el club Independiente Santafe S.A. (Art. 78-D CDU). De acuerdo con lo estipulado por el árbitro en su informe “al inicio del segundo tiempo el equipo Deportivo Pasto salió cuatro (4) minutos después del tiempo máximo reglamentario de descanso”.

Al respecto, el artículo 78-D del CDU señala lo siguiente:

“Artículo 78. Otras infracciones de un club. Constituye infracción sancionable con multa de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la infracción, cuando el club en cuestión incurra en cualquiera de las siguientes conductas:

(...) “d) Al club que sin autorización del organizador del torneo o sin justa causa aceptada por el árbitro, modifique el horario oficial de realización del partido, retarde su comienzo o continuación o no se presente oportunamente a los actos protocolarios” (...)

En este sentido, el Comité concluye que la continuidad del partido y la reanudación del segundo tiempo se vio afectada en cuatro (4) minutos por el retraso de la salida del club Asociación Deportivo Pasto, según lo señalado por el árbitro en su informe.

Así las cosas, el Comité habrá de aplicar el mínimo punible que establece el artículo previamente citado y, por tanto, sanciona al club Asociación Deportivo Pasto con cuatro millones noventa mil seiscientos treinta pesos (\$4.090.630,00) de multa por demorar la continuidad del partido disputado por la 1ª fecha de la Liga Aguila I 2019 contra el club Independiente Santafe S.A.

Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Artículo 5º.- Rafael Márquez, jugador inscrito con el club Unión Magdalena S.A., sancionado con (\$8.181.260,00) de multa por despojarse de la camiseta al momento de celebrar un gol en el partido disputado por la 1ª fecha de la Liga Aguila I 2019 contra Jaguares F.C. (Art. 69 CDU). De conformidad con el informe arbitral, el jugador “Rafael Márquez No. 21 código 1810193 del Unión Magdalena se quitó la camisa después de anotar su tercer gol al min. 87”.



Al respecto, el artículo 69 del CDU establece:

(...) Artículo 69. Levantarse o despojarse de la camiseta en el momento de celebrar un gol. Al jugador que en el momento de celebrar un gol se levante la camiseta o se despoje de la misma será sancionado con diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la infracción (...).

En este orden de ideas, el Comité habrá de aplicar la multa señalada en el artículo citado previamente y sanciona a Rafael Márquez, jugador inscrito con el club Unión Magdalena S.A., sancionado con (\$8.181.260,00) de multa por despojarse de la camiseta al momento de celebrar un gol en el partido disputado por la 1ª fecha de la Liga Aguila I 2019 contra Jaguares F.C.

Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Artículo 6º.- En investigación. Club Unión Magdalena S.A. por presunta conducta incorrecta de espectadores en el partido disputado por la 1ª fecha de la Liga Aguila I 2019 contra Jaguares F.C. (Art. 84 CDU). El Comité decide dejar el caso en investigación con el objetivo de obtener los descargos y la evidencia probatoria frente a las medidas de seguridad adoptadas del club en el partido en mención.

Artículo 7º.- Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la DIMAYOR dentro del término previsto en el artículo 20º del Código Disciplinario Único de la FCF, el cual señala:

“Artículo 20. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa.”

Fdo.
MARGARITA CABELLO BLANCO
Presidenta

Fdo.
CLAUDIA E. GUERRERO SÁNCHEZ
Secretaria



PATROCINADOR PRINCIPAL



SOCIOS OFICIALES



CANALES OFICIALES



LICENCIA OFICIAL